



Hoy 8 de junio de 2021 con atento informe señor Juez que dentro del proceso de pertenencia 2020-0013-00, desde el día 4 de marzo de 2021 la parte demandante informo a este Juzgado que envió los oficios dados conforme al auto admisorio, pero a la fecha de los mismos, solo el IGAC allego respuesta. Hoy 9 de junio de 2021 pasan las presentes diligencias al Despacho, sírvase ordenar lo pertinente.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO PERTENENCIA

Radicación: 154664089001 2020 00013 00
Demandante: Miguel Peña Soto
Demandados: Sucesión Brígida Barrera y otros

Revisado el expediente encuentra el despacho que a la fecha no tiene conocimiento si de las comunicaciones que envió la parte demandante a las entidades señaladas en el auto admisorio de la demanda en especial la Agencia Nacional de Tierras ha dado respuesta, ya que desde el 4 de marzo de 2021, el Despacho solo tuvo conocimiento de que la parte demandante envió vía correo físico los oficios expedidos por secretaria, pero a la fecha solo se obtuvo respuesta por el IGAC.

De acuerdo con lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal correspondiente, ya que desde el 4 de marzo de 2021, no ha dado impulso al proceso, sin que hasta la fecha se tenga conocimiento del interés por parte de la demandante para continuar con el desarrollo del proceso, por lo tanto nuevamente se le insta a cumplir volviendo a oficiar si es del caso, en especial a la Agencia Nacional de Tierras, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia.

Se advierte que vencido dicho término sin que se haya cumplido con la carga procesal, se tendrá por desistida la demanda y así se declarará mediante providencia en la que además se impondrá condena en costas si las hubiere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 21
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 10 de Junio de 2021
Notificado hoy: 11 de Junio de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario